



Obras Sanitarias del Estado

E. 928/16

Montevideo, 22 de julio de 2016.

R.S.G. N° 50/16

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Augusto Beraza, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada a cuántas vacantes se generaron en el Organismo en el año 2015, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 4 y 5.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que las Dependencias de la Gerencia de Gestión del Capital Humano brindan la información en el archivo adjunto en los folios electrónicos 4 y 5 (fojas 10, 11 y 12), lo que es avalado por la referida Gerencia (folio electrónico 6 - fojas 13), de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Augusto Beraza, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada a cuántas vacantes se generaron en el Organismo en el año 2015, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 4 y 5.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información obrante, en el folio electrónico 4 (fojas 10) con archivo anexo (fojas 11) y folio electrónico 5 (fojas 12), al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionario.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General